

1350

DECRETO Nº _____

TEMUCO,

VISTOS:

2 7 MAR. 2024

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional

de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 29 espacios de comercialización, el día domingo 17 de marzo de 2024, en el Complejo Deportivo Labranza, Comuna de Temuco.

2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico y se hace responsable que cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Regularicese el funcionamiento de 29 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "FERIA SHOW LABRANZA" en el Complejo Deportivo Labranza, Comuna de Temuco., el día domingo 17 de marzo de 2024.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	HUENUN	SUAZO	GRACIELA CAROLINA	BAZAR Y CONFITES		EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 Nº8
2	ALMONACID	ALVARADO	MARCELA BEATRIZ	EATRIZ BAZAR		EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
3	GARRIDO	JARA	ANA PAMELA	AMELA BAZAR		EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
4	ALTAMIRANO	ALTAMIRANO	NATALIA ALEXANDRA			EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
5	ENCINA	POVEDA	LESLIE GABRIELE	GABRIELE		EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 Nº8
6	NOVOA	SANDOVAL	GISELA DEL CARMEN	BAZAR		EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 Nº8
7	GARRIDO	ROJAS	NATALIA VALESKA	/ALESKA BAZAR		EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
8	CANIULAF	ÑANCUCHEO	ROSA ISABEL	VESTUARIO PARA MASCOTAS		EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 Nº8
9	ALVAREZ	RUIZ	JAVIERA SCARLETTE	ROPA		EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
10	CISTERNA	ALTAMIRANO	CONSTANZA JOSEFA	JUEGOS		EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
11	MARIQUEO	COLLINAO	NOELIA ANGELICA		BAZAR Y BISUTERÍA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
12	AVILA	AVENDAÑO	VANIA THALIA	CONFITERIA		EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 Nº8
13	GONZALEZ	NEGRETE	ISABEL MARGARITA	MIEL Y BISUTERIA		EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
14	SARAVIA	RABANAL	JAVIERA CONSTANZA	BAZAR		EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
15	GUTIERREZ	RUMINOT	LIZBETH ALEXANDRA	BAZAR		EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

2891468-



16	GARRIDO	MUÑOZ	FRANCISCA BELEN	BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8	
17	BREVIS	SANDOVAL	MADELEINE DEL CARMEN	BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8	
18	LOPEZ	LOPEZ	SANDRA DEL CARMEN	ARTESANI BAZAR	A Y EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8	
19	SEGUEL	MUÑOZ	DANIELA ALEXANDRA	ARTESANI BAZAR	A Y EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8	
20	ROJAS	RIQUELME	SARA DEL CARMEN	ARTESANI BAZAR	ARTESANIA Y EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° BAZAR 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8	
21	CONSTANZO	MONCADA	ANGELY PAOLA	BAZAR (ROZAPATOS)		
22	GODOY	SEPULVEDA	DAYANA ANDREA	BAZAR Y CONFITER	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 1A 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8	
23	SEPULVEDA	ROMAN	BARBARA ALEJANDRA	BAZAR Y CONFITER	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8	
24	ALBARRAN	JIMENEZ	MARIA JOSÉ	BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8	
25	NAHUELHUAL	LINCONAO	MARIA ISABEL DEL CARMEN	FLORES Y	FLORES Y PLANTAS EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8	
26	SANZANA	SALDIA	JISSETH ANDREA	BAZAR	BAZAR EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8	
27	CEBALLOS	DEB	ESTEFANIA ELIZABETH	JUGUETES	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8	
28	NAVARRETE	POVEDA	ESTEFFANI SOLEDAD	COSMETIC	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8	
29	ORTEGA	GAVILAN	MAURICIO ANDRES	COMIDA	SIN DEUDA	

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, desde el N°1 al N°28, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Déjese establecido que la persona individualizada en nómina que se enviará a Rentas, el N°29 deberán pagar la suma de 0,05 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecien es al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD P TEMUCO

Termo

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/MPG/RJPM/mgo DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Parte

ROBERTO NEIRA ABURTO

AS BE